

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 2022-00903.

Revisadas las presentes diligencias, por cumplir los requisitos de ley téngase por surtido el trámite de emplazamiento del demandado ALEXANDER MUÑOZ CORTES.

En consecuencia, comoquiera que la emplazada no compareció a recibir la notificación personal, se le designa como curador *ad-litem* al abogado **MARIO AMARILES HERNANDEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 19.329.120, Tarjeta Profesional No. 54.505 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico “*marioamariles@yahoo.es*”, quien ejerce habitualmente la profesión, tomado del expediente **2023-00512**.

Se recuerda a la auxiliar designada que su desempeño es de forzosa aceptación, so pena de incurrir en una falta a la debida diligencia profesional, y las sanciones pecuniarias establecidas en la ley.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 14 de 9 de febrero de 2024.

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb60daaac1580a1400f5d786ebcad5a78b6f8e2430da5561d34749a137793e4f**

Documento generado en 08/02/2024 12:56:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>